

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REG. RESOLUCIONES
7596/2010

YUSEF SABAG CASTILLO
RUT. N° 4.827.392-0

CONCEPCION,13/09/2010

RES/DRE08-N° 9190 ____/VISTOS Y CONSIDERANDO:
La solicitud de fecha 23-07-10, presentada por don YUSEF SABAG CASTILLO, RUT. N° 4.827.392-0, con domicilio en RIO CLARO N° 98, Comuna de CABRERO, mediante la cual pide se le revoque la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de MADERA, por razones que indica.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el dispositivo N° 18 de la Res. Ex. N° 4916 del 31-10-2000, y lo señalado en INF. UAN.08.02 N° 252/2010, de fecha 10-08-2010, emitido por la Unidad de Los Angeles, en cuanto a que el recurrente registra declaraciones sin movimiento desde el 12/2000, razón por la cual se encuentra obligado a presentar término de giro desde el 01-01-2003.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

REVOCASE, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de MADERA, a don YUSEF SABAG CASTILLO, RUT. N° 4.827.392-0, en atención a lo señalado en la parte expositiva y considerativa de esta resolución.

La presente resolución deberá publicarse extractada, por cuenta del solicitante, en el Diario Oficial; y regirá a contar del día 1° del mes siguiente al de dicha publicación.

Con el fin de eliminar de nuestros registros computacionales la anotación en la que se consigna la calidad de agente retenedor del recurrente, se deberá presentar en Secretaría de la Unidad de Los Angeles, fotocopia de la publicación indicada en el párrafo precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/RMV
DISTRIBUCION:
- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
- JEFE UNIDAD DE LOS ANGELES
- SR. YUSEF SABAG CASTILLO (se adjunta extracto para su publicación)
RIO CLARO N° 98
CABRERO